



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
 "CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0364-2022-MDC

Catacaos, 07 de noviembre del 2022

VISTO:

El informe N° 01-2022-MDC-PEC N°03-II.C de fecha 02 de noviembre del 2022 emitido por el Ing. Renan Valladares García - Presidente del Comité de Selección, solicita la Aprobación de Bases Administrativas para el procedimiento de selección: Procedimiento Especial de Contratación N°03-2022-MDC/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°003 – NIÑO JESÚS CON CÓDIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones N°2548965 y Código ARCC N°2245, el proveído de Gerencia Municipal inserto en el informe N°01-2022-MDC-PEC N°03-II.C de fecha 02 de noviembre del 2022, el Informe N°1109-2022/MDC.GAJ de fecha 07 de noviembre del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N°0300-2022-MDC de fecha 29/09/2022, se resuelve en el Artículo 1°: **APROBAR** el expediente de contratación del procedimiento de selección, cuyo objeto de la convocatoria es la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°003- NIÑO JESÚS CON CÓDIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2548965, por el monto de S/4'475,757.81 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 81/100 soles soles), con precios vigentes al mes de abril 2022, Sistema de Contratación: A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Municipal N°0307-2022-MDC de fecha 03 de octubre del 2022, se resuelve en el artículo 1: **CONFORMAR** el comité de selección para el procedimiento de selección de la obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°003- NIÑO JESÚS CON CÓDIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2548965, por el monto de S/4'475,757.81 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 81/100 soles soles), con precios vigentes al mes de abril 2022, Sistema de Contratación: A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, conformado por profesionales propuestos por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, quien es el organo encargado de las contrataciones en la Municipalidad Distrital de Catacaos, siendo los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:		MIEMBROS SUPLENTE:	
Presidente	Ing. Renan Valladares García	Suplente 1	Arq. Luis Alonso Sanchez Vilela
DNI	45773941	DNI	03892700
Correo	renan_1603@hotmail.com	Correo	luissv2201@hotmail.com
Miembro 1	Ing. Jorge Arturo Yeng Vela	Suplente 2	Ing. Mario Tovar Santiago
DNI	73336099	DNI	40687989
Correo	arturo.yeng01@gmail.com	Correo	mariots5553@hotmail.com
Miembro 2	Econ. Dana Pamela Lozada Rufino	Suplente 3	Jorge Cesar Namuche Flores
DNI	73079703	DNI	44378609
Correo	danapamela110392@gmail.com	Correo	namuche.10@hotmail.com

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N°0311-2022-MDC de fecha 04/11/2022, se resuelve en el Artículo 1°: **APROBAR** las Bases Administrativas para el procedimiento de selección: Procedimiento Especial de Contratación N°03-2022-MDC/CS-I, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°003- NIÑO JESÚS CON CÓDIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2548965, por un monto de S/4'475,757.81 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 81/100 soles), Fuente Financiamiento: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES, con precios vigentes al mes de abril 2022, sistema de contratación: A suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, la Subgerencia de Logística Almacén y Control Patrimonial con Informe N°1849-2022-MDC-SGLAyCP/DPLR de fecha 11-10-2022 informa que se han presentado consultas y observaciones que deberán ser absueltas. En consecuencia la Subgerencia de Unidad Ejecutora de Inversiones con Informe N°863-2022-MDC-ING.JAYV-SGUEI/GDURI de fecha 12-10-2022 hace de conocimiento que ha realizado la evaluación respectiva y subsana las observaciones realizadas a fin de cumplir de manera oportuna con el plazo establecido; informe ratificado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura con Informe N°989-2022-MDC-ING.RVG/GDURI de fecha 14-10-2022.





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



Que, de lo antes expuesto, se suscribió el "Acta de Declaratoria de Desierto del Procedimiento Especial de Contratación N°03-2022/MDC-CS-AS (Primera Convocatoria) debidamente firmada por los tres miembros del Comité de Selección mismo que indican en conformidad al Artículo 43° del Decreto Supremo N°148-2019-PCM "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida. La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección, debe registrarse en el SEACE. El Comité de selección por UNANIMIDAD DECLARA DESIERTO, el procedimiento de selección PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N°03-2022-MDC/CS-AS cuyo objeto de la convocatoria es la EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°003 – NIÑO JESUS CON CODIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO CUI N°2548965, Código ARCC N°2245.

Que, el Presidente del Comité de Selección – Renan Valladares García mediante Informe N°1030-2022-MDC-ING.RVG/GDURI de fecha 28-10-2022 concluye: 1. Se acordó informar la declaratoria de desierto a la Gerencia de Administración conforme al artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado; debido a que no se recibieron ofertas. "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al funcionario que aprobó el expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente". 2. Se debe informar al área usuaria (Gerencia de Desarrollo Urbano), para que confirme o implemente de ser el caso, los términos de referencia conforme al artículo 13° Requerimiento "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar su calidad técnica. El requerimiento incorpora la absolución de las consultas técnicas presentadas por los proveedores". 3. Se recomienda remitir el expediente de contratación al área usuaria, a fin de que adopte las medidas correctivas antes de convocar nuevamente".

En ese sentido se suscribió el Acta de Instalación de Comité y elaboración de Bases - Procedimiento Especial de Contratación N°03-2022-MDC/CS-1 de fecha 03-10-2022 el Presidente Titular: Ing. Renan Valladares García, el Miembro Titular: Ing. Jorge Arturo Yeng Vilela y el Miembro Titular: Econ. Dana Pamela Lozada Rufino mismo que determinaron los siguientes acuerdos: a) Visar las Bases Administrativas; b) Remitir el expediente de contratación, y sus respectivas Bases Administrativas al despacho de la Gerencia Municipal para su aprobación en cumplimiento Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, suscribiendo el acta en señal de conformidad.

Que, de la verificación efectuada se considera que las Bases alcanzadas cumplen con los requisitos legales dispuestos en el referido reglamento de reconstrucción para su aprobación; encontrándose debidamente el aprobado el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **Ejecución de Obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°003 – NIÑO JESUS CON CODIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO CUI N°2548965** mediante Resolución Gerencial Municipal N°0300-2022-MDC de fecha 29-09-2022. Asimismo incluido en la OCTAVA (VIII) modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado mediante Resolución Gerencial Municipal N°0294-2022-MDC de fecha 27-09-2022 en cumplimiento del Artículo 3° del mencionado cuerpo normativo. Asimismo se ha constatado que los documentos del procedimiento de selección se ajustan a lo establecido en el artículo 29° del referido reglamento y el Artículo 47° del Decreto Supremo N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Acta de Instalación de Comité y Elaboración de Bases – Procedimiento Especial de Contratación N°03-2022-MDC/CS-2 de fecha 02 de noviembre del 2022, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Municipal N°307-2022-MDC de fecha 03 de octubre del 2022, para conducir el Procedimiento Especial de Contratación N°03-2022-MDC/CS-2, cuyo objeto de la convocatoria es la ejecución de la obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°003 – NIÑO JESUS CON CÓDIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código único de inversiones N°2548965 y Código ARCC N°2245, por un monto de S/4'475,757.81 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 81/100 soles soles).

Que, mediante informe N° 01-2022-MDC-PEC N°03-II.C de fecha 02 de noviembre del 2022 emitido por el Ing. Renan Valladares García - Presidente del Comité de Selección, solicita la Aprobación de Bases Administrativas para el procedimiento de selección: Procedimiento Especial de Contratación N°03-2022-MDC/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°003 – NIÑO JESUS CON CÓDIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código único de inversiones N°2548965 y Código ARCC N°2245, por un monto de S/4'475,757.81 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 81/100 soles soles). Así mismo indica que el presente procedimiento de selección, cuenta con certificación presupuestal, y se encuentra incluido en el PAC.

Que, el Informe N°1109-2022/MDC.GAJ de fecha 07 de noviembre del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se cumpla con aprobar las Bases de Contratación Procedimiento de Selección: Procedimiento Especial de Contratación N°03-2022-MDC/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°003 – NIÑO JESUS CON CÓDIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código único de inversiones N°2548965 y Código ARCC N°2245, por el monto de S/4'475,757.81 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 81/100 soles soles), Fuente de Financiamiento: Recursos por operaciones oficiales de crédito, con precios vigentes al mes de abril 2022, Sistema de Contratación: A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios.





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus Tres Niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el **Principio de Legalidad**, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, el Decreto Supremo N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado que prevé en su **Artículo 47. Documentos del procedimiento de Selección:** 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°258-2022-MDC-A de fecha 18 de agosto del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR las Bases Administrativas para el procedimiento de selección: Procedimiento Especial de Contratación N°03-2022-MDC/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°003- NIÑO JESÚS CON CÓDIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2548965, por el monto de S/4 475,757.81 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 81/100 soles soles), Fuente de Financiamiento: Recursos por operaciones oficiales de crédito, con precios vigentes al mes de abril 2022, Sistema de Contratación: A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
Municipalidad Distrital de Catacaos
ECON. PABLO PATRICIO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL